

nes u observaciones que se tengan por convenientes, requiriéndose los informes sectoriales que resulten procedentes.

Tercero.—Dejar sin efecto la modificación del Plan Parcial presentada, con fecha 6 de noviembre de 2006, por Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa (INVIFAS), aprobado con carácter inicial, procediéndose al archivo del expediente”.

Se procede al preceptivo trámite de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para general conocimiento y durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas, así como formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Alcalá de Henares, a 12 de noviembre de 2008.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(02/15.830/08)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado por dos veces la notificación de los actos administrativos que se relacionan en la relación adjunta en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio, se emplaza a los interesados que se consignan en la referida relación a fin de que comparezcan ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serles entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la dirección indicada.

Queda advertido de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Imposición de la sanción a don Manuel Ruiz Salas, cuyo último domicilio conocido es avenida de Jesuitas, número 15, 28806 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 150,26 euros por la infracción de carácter grave al artículo 57.2.i), libro III, de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno, de conformidad a lo establecido en el artículo 58.b) de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2007345, incoado por resolución 233/2007, de 14 de noviembre, de la Alcaldía-Presidencia).

2. Imposición de la sanción a don Julio César Fernández Sacristán, cuyo último domicilio conocido es calle Pedro de Lerma, número 12, cuarto B, 28802 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 30,06 euros por la infracción de carácter leve al artículo 55.a) 3 y una sanción consistente en multa por importe de 200 euros por dos infracciones tipificadas como graves a los artículos 55.b) 2 y 55.b) 6 de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, de conformidad a lo establecido artículos 56.a) 1 y 2, respectivamente, de la citada ordenanza municipal (expediente sancionador 2007283, incoado por resolución 215/2007, de 6 de noviembre, de la Alcaldía-Presidencia).

3. Imposición de la sanción a don Felipe Luzuriaga Romero y, en su representación, a doña Lucía Margarita Luzuriaga, cuyo último domicilio conocido es calle Entrepeñas, número 3, primero C, 28803 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 150,26 euros por la infracción de carácter grave al artículo 57.2.g) del libro III de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno, de conformidad a lo establecido en el artículo 58.b) de la citada orde-

nanza municipal (expediente sancionador 2007331, incoado por resolución 228/2207, de 9 de noviembre, de la Alcaldía-Presidencia).

4. Imposición de la sanción a don Adrián Ionel Almasán, cuyo último domicilio conocido es Vía Complutense, número 71, quinto 1, derecha, 28805 Alcalá de Henares, consistente en una multa por importe de 300,51 euros por la infracción de carácter leve al artículo 293.f) del Real Decreto 230/1998 y al bando municipal de fecha 26 de noviembre de 2007 (expediente 2008052, incoado por resolución 174/2008, de 6 de marzo, de la Alcaldía-Presidencia).

5. Inicio de expediente sancionador frente a doña Nieves Viejo-Bueno Cortés, cuyo último domicilio conocido es calle Bisutería, número 6, 28037 Madrid, por infracción muy grave al artículo 55.c) 8 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos (expediente sancionador 2008105, decreto 394/2008, de 20 de agosto).

6. Inicio de expediente sancionador frente a doña María del Carmen Chicharro Retamosa, cuyo último domicilio conocido es calle Río Escabas, número 6, quinto D, 28803 Alcalá de Henares, por infracción grave al artículo 55.b) 16 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos (expediente sancionador 2008095, decreto 384/2008, de 19 de agosto).

7. Inicio de expediente sancionador frente a don Cornel Mircea, cuyo último domicilio conocido es avenida Miguel de Unamuno, número 29, chalet 21, 28806 Alcalá de Henares, por infracción leve al artículo 102.19 de la ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos (expediente sancionador 2008033, decreto 154/2008, de 28 de febrero).

8. Inicio de expediente sancionador frente a doña Montserrat Recio Andújar, cuyo último domicilio conocido es paseo de Pastrana, número 40, tercero A, 28803 Alcalá de Henares, por infracción grave al artículo 55.b) 2 de la ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos (expediente sancionador 2008098, decreto 387/2008, de 20 de agosto).

9. Inicio del expediente sancionador frente a don Manuel Bernao Molina en representación de don David Bernao Montero, cuyo último domicilio conocido es calle Coslada, número 18, bajo, 28806 Alcalá de Henares, por infracción grave al artículo 57.2.g) de la ordenanza municipal de policía y buen gobierno (expediente sancionador 2008078, decreto 306/2008, de 5 de junio).

Habiéndose intentado en dos ocasiones, mediante envío por carta certificada y con aviso de recibo, sin que en ninguna de las mencionadas ocasiones haya sido posible la notificación.

Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

En Alcalá de Henares, a 12 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jesús Domínguez Picazo.

(02/15.411/08)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado por dos veces la notificación del acto administrativo que se relaciona en la relación adjunta en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio, se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación a fin de que comparezca ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.